



ACOGE RENUNCIA A AREA DE MANEJO QUE SEÑALA. DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES QUE INDICA.

VALPARAISO, 28 JUL. 2004

R. EXENTA N° **2009**

VISTO: La carta renuncia al área de manejo y explotación de recursos bentónicos correspondiente al sector denominado *Choreadero, IV Región*, presentada por la Asociación Gremial de Mariscadores y Pescadores de Los Choros; el Memorandum (DCP) N° 409 de fecha 5 de julio de 2004, del Departamento de Coordinación Pesquera de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.492; los D.S. N° 355 de 1995, N° 509 de 1997, N° 572 de 2000 y N° 253 del 2002, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones N° 995 de 2003 y N° 449 de 2004, ambas de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Acógrese la renuncia al área de manejo y explotación de recursos bentónicos correspondiente al sector denominado *Choreadero, IV Región*, individualizada en el artículo 1°, N° 7 del D.S. N° 509 de 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, presentada por la Asociación Gremial de Mariscadores y Pescadores de Los Choros, inscrita en el Registro de Asociaciones Gremiales bajo el N° 114-4, de fecha 7 de mayo de 1991 y en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales con el N° 207, de fecha 26 de junio de 1997, con domicilio en la caleta Los Choros, Calle Principal s/n, comuna de La Higuera, provincia de Elqui, IV Región.

2.- Déjense sin efecto las Resoluciones N° 995 de 2003 y N° 449 de 2004, ambas de esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.

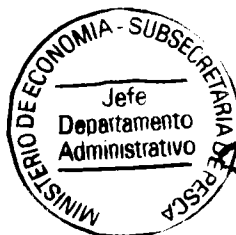
3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de aclaración dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, sin perjuicio de las demás acciones y recursos que el solicitante estime pertinentes.

4.- Transcribese copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO

(Firmado) EDITH SAA COLLANTES, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE ROMERO YANJARI
Jefe Departamento Administrativo